

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Spruille Braden, distinguido político y diplomático norteamericano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 828, que nombra al Sr. Carlos Nouel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica.
(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 828

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Carlos Nouel, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jamaica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 829, que inviste al Dr. Jaime Manuel Fernández, de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación de la República el Convenio de Intercambio Cultural con el Gobierno de Israel.

(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 829

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación de la República el Convenio de Intercambio Cultural con el Gobierno de Israel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER